

Oriente, que los emperadores quitaron al clero el derecho de este nombramiento para hacerlo ellos directamente.

El poder de los ecónomos no fué tan grande en la Iglesia de Occidente como en la de Oriente: en esta como en aquella la dilapidacion era igual. Los obispos y los otros clérigos encargados de la administracion de estos bienes se cogian la mayor parte. Las Iglesias estaban mal atendidas, y para evitar el mal se determinaron los objetos en que debian invertirse las rentas. Se decidió que el obispo de cada diócesis las dividiese en cuatro partes, una para él, otra para los eclesiásticos, la tercera para los pobres y la cuarta para el cuidado de la Iglesia. (1)

Entonces los obispos suscitaron chicanas á su clero y pretendieron que no debía de tener parte en las nuevas adquisiciones de la Iglesia, pero el papa San Gregorio se declaró en su favor. Los sacerdotes pretendieron igualmente, á nombre de su dignidad sacerdotal, los dos tercios de la porcion que estaba señalada al clero y no quisiera dejar á los otros eclesiásticos sino la tercera parte de esta misma porcion. Esta nueva chicana fué aun sometida á la decision del papa, quien dispuso que el obispo diese á cada uno en proporcion á sus méritos y servicios. Y como San Gregorio seguia en esto una costumbre establecida hacia mucho tiempo en la Iglesia de Occidente, y no su sentir particular, escribia al mismo tiempo á Agus

(1) Gracian, caus. 17 cuest. 2 cap. 23.

tin, con motivo de la disciplina que se iba á establecer en la Iglesia de Inglaterra, recientemente fundada que se conservase allí mas bien la comunidad de bienes y no se introdujese esta especie de reparticiones. El papa tenia razon, y en el curso de este estudio veremos en efecto, que la division de los bienes eclesiásticos ha sido la causa de la mayor parte de los desórdenes que han deshonrado la Iglesia.

Los ecónomos de que hemos hablado, no solamente estaban encargados de la administracion de las rentas diocesanas, sino que tambien las conservaban en sede-vacante y las distribuian entre aquellos que tenian derecho por los cánones. Todavía como la mayor parte de los eclesiásticos poseían fondos propios, heredados ó adquiridos de otro modo, surgian diariamente graves dificultades para distinguir esta clase de bienes, cuando aquellos morian. Otros muchos á su vez pretendian que los que habian vivido de los bienes de la Iglesia, no podian al morir retener su patrimonio y legarlo á sus parientes. San Gerónimo asegura que todos los bienes eclesiásticos estaban destinados en su origen á los pobres, y nos sentimos tentados á seguir esta opinion, si se considera que el mismo Constantino expidió una ordenanza por la que los ricos no podian ser admitidos á los empleos de la Iglesia; y aunque en nuestro concepto esta ordenanza tenia una mira puramente política, su resultado no era otro que hacer solamente á los pobres partícipes de las rentas eclesiásticas y por este motivo hacemos

mension de ella aquí. Casi todos los P. P. opinaban como San Gerónimo: y San Agustín exigía de sus clérigos antes de recibirlos en su Iglesia, que se desprendiesen de sus bienes patrimoniales, ya vendiéndolo ya dándoles á los pobres. Quería que todos sus clérigos fuesen verdaderamente pobres, á imitación de los apóstoles y que todos viviesen en comun de las rentas eclesiásticas.

El emperador Juliano revocó la mayor parte de los privilegios concedidos á las iglesias por Constantino.

Las Iglesias cristianas en el reinado de este último, uniendo á la persecucion una especie de robo, habian heredado no solo los templos paganos, cerrados por órden del emperador, sino tambien los bienes legados á estos templos ó congregaciones religiosas por la piedad de los sectarios de la antigua religion del imperio. Juliano les quitó estos bienes: esto era justo, y prosiguiendo su idea hasta sus últimas consecuencias, los privó tambien de los que directamente les habian sido legados bajo pretesto de que la perfeccion de la religion cristiana consiste en la pobreza. Despues de él, Valentiniano revocó á su vez todos estos edictos, pero sin restablecer todas las gracias que Constantino habia hecho á la Iglesia; y los emperadores que le siguieron se mostraron aun menos liberales. Mas la avaricia de los clérigos suplió la liberalidad de los emperadores, porque si damos crédito á lo que San Gerónimo refiere de los clérigos y monges de su tiempo, no hubo artificio de que no se sirvieron para apoderarse de

los bienes de los particulares. Vamos á citar algunos ejemplos, haciendo notar que el cardenal Baronio no ha dudado colocarlos en sus anales, y en seguida se comprenderá mejor cuánta razon tenia aquel anacoreta para decir, *que nada habia mas capaz de destruir la Iglesia que las grandes riquezas*. Como seria difícil traducir á nuestra lengua las palabras de San Gerónimo, conservando la fuerza y la gracia que tienen en el original, nos contestaremos con presentar algunos extractos de latin. Ved como habla en una de sus cartas á la vírgen Eustoquia, hija de santa Paula, de lo que pasaba en Roma con los eclesiásticos.

“Clerici osculantur capita matronarum et extenta manu, ut benedicere eos putes velle, si nescias, prætia accipiunt salutandi. Quidam in hoc omne studium vitamque posuerunt, ut matronarum nómína, domos, moresque cognoscant; ex quibus unum, qui hujus artis est princeps, breviter describam.—Cum sole festinus exurgit, salutandi ei ordo disponitur, viarum compendia requiruntur et pene usque ad cubícula dormientium senex importunus ingreditur; si pulvillum viderit, si mantile elegans, si aliquid domesticæ suppellectilis, laudat, miratur, attractat, et se his indigere conquerens, non tam impetrat quam extorquet.”

En otra carta describe aun mas naturalmente los bajos y vergonzosos servicios que los clérigos y monges de su tiempo prestaban á los viejos y mugeres que no tenian hijos, con el fin de captarse su bene-

volencia para obtener á su muerte todo ó parte de sus bienes.

“Audio, dice, in senes et anus absque liberis quorundam turpe servitium. Ipsi apponunt matulam, obsident lectum, purulentiam stomachi et phlegmata pulmonis manu propria suspiciunt, &c.”

Mas delante hace el retrato de los clérigos de su tiempo; y no puede menos que condenar la vanidad de las viudas de cualidad, que no queriendo volverse á casar de miedo de someterse á un marido, estaban muy halladas con los clérigos que las hacian la corte, á fin de poder siempre mandar.

“Illæ intirim, dice este padre, quæ sacerdotes suo viderint indigere prasidio, eriguntor in superbiam, et quia maritorum experta dominatum, viduitatis preferunt libertatem.”

Sus comentarios sobre la Santa Escritura, están igualmente llenos de esta clase de quejas contra la avaricia de los eclesiásticos, á quienes reprocha todavía querer enriquecer á sus parientes con los bienes que pertenecen á los pobres. Pasamos en silencio otros muchos reproches que les hace y que le concitaron el odio de los clérigos y monges de esta época; á pesar de que nada dice que sea cierto y cuyas pruebas no haya podido presentar en el acto. Pero cuando todo el clero hacia coro para condenarlo como hombre maldiciente y violento, Sulpicio Severo tomó su defensa é hizo oír las mismas quejas contra los clérigos cuya insoportable avaricia reprendia. (1)

(1) Véanse sus diálogos.

No era solo San Gerónimo el que dejaba oír estas quejas. Antes de él, San Hilario habia comparado los mismos clérigos á los escribas y á los fariseos, que aparentemente hacian largas oraciones y se comian en realidad las casas de las viudas. *Comedentes domos viduarum et oratione longa orantes.* (1)

En fin, si se condena á San Gerónimo por lo que he dicho, es necesario condenar tambien á San Gregorio Nacianceno, á San Basilio, á San Ambrosio, y en una palabra, á todos los mas grandes santos de esta época, que tronaron contra la avaricia de los eclesiásticos. Continuemos exhibiendo nuestras pruebas.

San Basilio, dirigiéndose á sus sufragáneos, se queja del desprecio con que se veia la observancia de los cánones, y de no seguirse exactamente la disciplina en la ordenacion de los ministros del culto. Advierete que antiguamente no se elegian sino aquellos cuya providad era notoria y de quienes los sacerdotes y los diáconos daban buen testimonio á los sufragáneos; y que estos no los ordenaban sino despues de haber recibido las órdenes de los obispos de sus diócesis. “Hoy, agrega el santo, los sufragáneos ya no se dirigen á los obispos, y han permitido á los sacerdotes y á los diáconos elegir á los que quieren sin necesidad de examinar su conducta, lo que hace que haya muchos ministros del culto, pero que sean muy pocos los dignos del ministerio. (2)

[1] Coment. sobre S. Mateo cap. 23 v. 14.

(2) Carta 381 á los sufragáneos.

En otra parte condena la conducta de algunos obispos que á pretexto de devocion, recibian dinero de los que ordenaban. Condena esta práctica simoniaca y amenaza con la deposicion á los que reincidan en esta falta. Estos obispos no negaban la acusacion y se escusaban alegando jesuíticamente que no recibian el dinero antes, sino despues de la ordenacion Hé aquí la respuesta de San Basilio “Recibir dinero antes ó despues de la ordenacion, siempre es recibir; y cualquiera otro pretexto que se oponga, es traficar con los dones espirituales, es hacer un comercio vergonzoso en la Iglesia de Dios.” (1)

San Gregorio Nacianceno en su *Apologético*, se dirige en estos términos á los que codiciaban el episcopado y querian llegar de un salto á esta alta dignidad.

“Me avergüenzo de aquellos que no siendo más perfectos que los demas (¡ojalá y no fueran peores!) se atreven á acercarse á los santos misterios con manos sacrílegas y pretenden investirse con la soberana dignidad del sacerdocio. Se incomodan y se atropellan para llegar á la sagrada mesa, no considerándola como un empleo que exige virtud, sino como un medio de vivir á sus anchas. Estos prelados hipócritas, mas piensan en ejercer un dominio sin ninguna sujecion, que en desempeñar sus deberes de una manera irreprochable. Nunca como ahora habia dominado esta sórdida ambicion en la Iglesia de Jesucristo. Se

(1) Cart. de San Bas. á los obispos sus depend.

rian en vano todos nuestros esfuerzos para contenerla, así es que nuestra piedad se limita á detestarla y á avergonzarnos de ella. (1)

Pero lo que mas justifica á San Gerónimo, es la ley que los emperadores Valentiniano, Valente y Graciano se vieron obligados á promulgar en 370 para reprimir la codicia insaciable del clero. Esta ley prohibia á los clérigos y á los que se decian continentés, entrar á las casas de las viudas y doncellas solas: y en caso de infraccion permitia á los deudos ú ofendidos arrastrar al culpable ante los tribunales. Establecia ademas que los eclesiásticos no pudiesen recibir nada de las mugeres con quienes estuviesen mas íntimamente unidos, ni á pretexto de religion, ni por donacion ó testamento, ni por interpuesta persona, so pena de confiscacion; á menos que por derecho de sangre fuesen herederos de estas mugeres.

Hé aquí esta ley tal cual está inserta en el código Teodosiano.

“Ecclesiastici aut ex ecclesiasticis, vel qui continentium se volunt nomine nuncupari, viduarum ac pupillorum domos non adeant, sed publicis exterminentur judiciis, si posthac eos ad fines earum vel proquiqui putaverint deferendos. Censemus etiam, ut memorati nihil de ejus mulieres, cui se privatim sub prætextu religionis adjunxerint, liberalitati quacumque vel extremo judicio possint adipisci, et omnino ne in tantum inefficax sit quod alicui horum ab his

(1) S. Gregorio Nacianceno. *Apologet.*

“fuerit derelictum, ut nec per subjectam personam
“valeant aliquid vel donatione, vel testamento perci-
“pere.” (1)

Esta ley dirigida al papa Dámaso, fué leída en todas las Iglesias de Roma; y San Gerónimo, testigo ocular de todos estos escándalos, exclamaba á este propósito:

“¡Qué vergüenza! ¡Los sacerdotes idólatras, los titiriteros, los comediantes, los cocheros, las mugeres públicas, pueden heredar, y solo á los clérigos y á los monges les está prohibido! ¿Y por quién? No es por los príncipes paganos, ni por los perseguidores de la Iglesia, sino por los emperadores cristianos. No me quejo de la ley; *pero me contrista que la háyamos merecido.* El remedio es bueno, es saludable; ¿pero habia necesidad de ser herido tan peligrosamente para que se me aplicase un remedio tan violento?” [2]

San Gerónimo no se queja pues de la injusticia de los emperadores que publicaron una ley tan contraria á la dignidad de la Iglesia; sino que acusa la avaricia de los eclesiásticos y reconoce en ellos menos moralidad que en los sacerdotes de los ídolos, menos aun que en las ramera, pues que á estas no se prohibe aceptar herencias. Se necesitaba en verdad que la codicia del clero fuese insaciable para obligar á los príncipes cristianos á dar semejante ley.

(1) Cod. Teodos. lib. 26.

[2] Carta á Nepot.

No por esto dejaron de continuar los escándalos, y el edicto de Valentiniano fué renovado por Teodosio en 390; pero todas estas disposiciones quedaron sin efecto. En 491, el emperador Anastasio decidió que los legados hechos á las Iglesias no se prescribieran sino á los cuarenta años; el año siguiente estendió este término á un siglo; y repentinamente se vió salir del polvo una multitud de testamentos y donaciones desconocidas, cuya ejecucion reclamaron los eclesiásticos. Familias enteras fueron despojadas y el fraude vino á aumentar el número de las víctimas. Se falsificaron títulos y fué tan escandaloso el abuso, que el emperador Justiniano se vió precisado á derogar el segundo edicto de Anastasio y á restablecer el primer término de la prescripcion. Esto era todavia mucho, porque gracias á este edicto se continuó suponiendo falsos títulos, y las riquezas del clero aumentaron de tal manera que Chilperico, rey de los franceses, decia en 583: “nuestros cofres están vacíos, nuestras riquezas pasan á las Iglesias; los verdaderos reyes son los prelados, porque los obispos reciben los honores que nos son debidos.”